



RIO GALLEGOS, 12 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.677/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0038/17-R-UNPA, se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Periodismo Gráfico - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Escuela Comunicación - Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) - Código Nomenclador de Disciplina (05-46-01-02-02) de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el Artículo 9º de la Resolución mencionada precedentemente, establece que los concursos docentes convocados se adecuarán al marco normativo previsto por la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, y que los requisitos mínimos para cada una de las categorías de los cargos concursados corresponden a los definidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, que aprueba el Régimen General Docente y Carrera Académica de la UNPA y el Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente homologado por Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE obra Solicitud de Inscripción presentada por el postulante PUCA MOLINA Ricardo Santiago;

QUE en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo 11º se determina que el Decano de la Unidad Académica dispondrá dentro de los TRES (3) días posteriores a la fecha de cierre de la inscripción, mediante disposición fundada, la exclusión de aquellos postulantes que no reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 7º y 8º;

QUE luego de realizar la verificación de la inscripción y documentación del postulante, se concluye que PUCA MOLINA Ricardo Santiago, cumple con los requisitos establecidos en la normativa en vigencia;

QUE en un todo de acuerdo con el Artículo 12º de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, debe procederse a la exhibición durante CINCO (5) días de la nómina de los inscriptos;

QUE por Resolución N° 0321/17-R-UNPA se estableció que las actividades previstas en el Artículo N° 12 del Anexo I de la Ordenanza N° 028-CS -UNPA, se contabilizará a partir del día 10 de abril de 2017;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Periodismo Gráfico - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Escuela Comunicación - Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) - Código Nomenclador de Disciplina (05-46-01-02-02) de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 0038/17-R-UNPA, según se detalla en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER el periodo de exhibición de la nómina de inscriptos durante los días 18 al 24 de abril de 2017.-

ARTICULO 3º.- Registrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Coordinación de Concursos Docentes, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



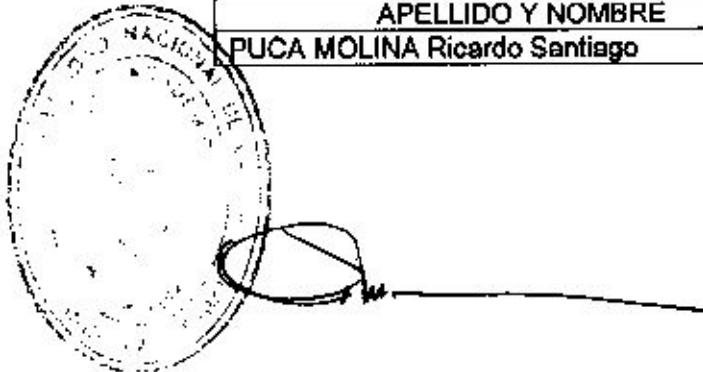
N°

Arg. Guillermo Malgarro
Decano
UNPA UAR

202

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
PUCA MOLINA Ricardo Santiago	28.342.661



202